



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00385438--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir cargos categoría 3, Agrup. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (366/3), categoría 5, Agrup. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (366/5), categoría 6, Agrup. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (366/6) para cumplir funciones en esta Facultad, de acuerdo a las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07/HCS/2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N°: 50 del 28/10/2020;

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentra vacante de acuerdo a la Resoluciones Decanales N° 140/ 2019 y 2294/19;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Gustavo Manuel LÓPEZ Legajo. 29990 de la Facultad de Ciencias Médicas y a la Sra. Mónica TABORDA, de la Fac. de Cs. Ex. Fis. y Naturales;

Que con fecha 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto “g”), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta n° 8, donde se acuerda que el trabajador que posea dicho suplemento deberá manifestar de forma fehaciente la conformidad con la realización del Concurso;

Que según reza la Ordenanza 7/12 del H.C.S. de la U.N.C: en su Artículo 9, párrafo II *“En los casos que para el perfil del cargo a cubrir se requieran particulares condiciones de idoneidad. podrá exceptuarse a los participantes del requisito del título secundario completo. En tal caso, deberá solicitarse a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular la autorización correspondiente para realizar el llamado a concurso.”* y el *“Art. 14) En los concursos de promoción, se considerará que el personal no docente cumplimenta los requisitos generales de ingreso establecidos en la presente.”* Por lo antes consignado no se hace obligatorio el Título Secundario aprobado;

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargos categoría 3, Agrup. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (366/3), categoría 5, Agrup. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (366/5), categoría 6, Agrup. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (366/6), para cumplir funciones en esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categorías, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10º del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

Categoría 3 (366/3) - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

1 cargo – Jefe de Dpto. Mantenimiento – E. Ciudad Universitaria

1 cargo – Jefe de Dpto. Servicios Generales - E. Centro

Categoría 5 (366/5)- Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:

1 cargo – Supervisor – Mantenimiento, Producción Servicios Generales – E. Centro

1 cargo – Supervisor - Mantenimiento, Producción Servicios Generales – E. Ciudad Universitaria.

Categoría 6 (366/6)- Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:

1 cargo – Auxiliar – Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - E. Ciudad Universitaria

1 cargo – Auxiliar - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - E. Ciudad Universitaria

1 cargo – Auxiliar - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - E. Ciudad Universitaria

1 cargo – Auxiliar - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - E. Ciudad Universitaria

1 cargo – Auxiliar - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - E. Ciudad Universitaria

INSTANCIA	PLAZOS	FECHAS
	REGLAMENTARIOS	
Publicación	15 días	02/08/2021
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	24/08/2021 al 31/08/2021
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	01/09/21 al 07/09/21
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	08/09/21 al 10/09/21
Prueba de oposición		15/09/2021

La prueba de oposición del día 15 de setiembre de 2021 será a las 9:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria, autorizándose de ser necesario el uso para dicho concurso de: videoconferencias (plataforma Zoom, Meet, etc) para todas las instancias del proceso en las que

fuera necesario. Según lo establecido en el Acta 50 de las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular, autoriza en su inciso e), por razones particulares y excepcionales, a que la sustanciación del concurso se realice de manera virtual, notificándose a los postulantes con la debida anticipación; El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación del personal:

Titular: Sr. CARBALLO, Hugo, Legajo 41.824 -

Suplente: Sr. MALDONADO, Daniel, Legajo 28.057

En representación de la autoridad:

Titular: Sr. CEBALLOS, Luis, Leg. 28.055 –

Suplente: Sr. FERREYRA, Juan de Dios, Legajo 28049.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocentes de Nivel Particular:

Titular: Sr. CALDERON, Leandro, Legajo 23.874, Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano –

Suplente: Sr. LUDUEÑA, Ramón V., Leg. 24.602, FAUD

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

**Art. 2°).**- Establecer los siguientes: REQUISITOS: - Generales: - Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06. - Estatuto Universitario; - Estructura Académico - Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T2010 - Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12. - Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse. Protocolo Prevención COVID establecido por la Facultad. Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

El material de estudio está disponible en el sitio web [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar), la página web de la Universidad Nacional de Córdoba ([www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)), el Digesto Electrónico y página Web de la Facultad.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15. En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Art. 3°).**- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 15/09/2021 a las 08:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad o autorizándose de ser necesario el uso para dicho concurso de: videoconferencias (plataforma Zoom, Meet, etc) para todas las instancias del proceso en las que fuera necesario, a fin de comenzar su actuación.

**Art. 4°).**- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

**Art. 5°).**- Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 24/08/2021 y hasta el 31/08/2021 (inclusive). En el Horario de funcionamiento habitual de las misma. De 08 hrs. a 12hrs. y de 15hrs. a 17 hrs. Todas las partes intervinientes en los concursos deberán constituir un domicilio electrónico, bajo la identificación UNC "IdUNC", el que será considerado por esta Universidad como domicilio válido a los fines de todas las notificaciones o comunicaciones relativas al proceso establecido en la presente Resolución. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" Anexo III de la Ord. H.C.S. N°07/12 y su Curriculum Vitae (enunciativo) en formato digital, los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Oficina de Personal. Los mismos tienen el carácter de Declaración Jurada. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**Art. 6°).**- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

**Art. 7°).**- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 15/09/2021 a las 09:30 hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**Art. 8°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión y gírese a la Dir. de RRHH.

Ag/Mbl/